

## Acepta Televisa cumplir con condiciones de la CFC en materia de contenidos audiovisuales

Comunicado 10-2007

- *Ofrecerá Televisa acceso a sus contenidos de TV abierta a un precio uniforme*
- *Sólo autorizará CFC concentración con Cablemás una vez que Televisa haya cumplido con condiciones*
- *Contarán consumidores con mejores ofertas en TV restringida*
- *Se transmitirán señales abiertas por redes de TV restringida de Televisa*

*México D.F. a 14 de diciembre de 2007.-* En sesión del 6 de diciembre de 2007, el Pleno de la Comisión Federal de Competencia (CFC) resolvió el recurso de reconsideración interpuesto por Grupo Televisa S.A.B. (Televisa) en contra de la decisión previa de la CFC de no autorizar la concentración entre Televisa y Cablemás S.A. de C.V. (Cablemás), salvo que se cumplieran una serie de condiciones, entre las que destacan el que Televisa ofrezca en términos no discriminatorios los contenidos audiovisuales de TV abierta (*must offer*) y garantice el acceso, también en términos no discriminatorios, de otras señales de TV abierta a las redes de transmisión de TV restringida en que participa esta empresa (*must carry*).

En cumplimiento de estas condiciones, Televisa se comprometió, como parte del recurso de reconsideración interpuesto, a lo siguiente:

- *Must offer:* Otorgar un paquete de contenidos que incluye sus señales de TV abierta a todos los concesionarios de TV restringida que así lo soliciten, a una tarifa uniforme por suscriptor. Esta tarifa se ofrecerá a todas las empresas que, en términos de escala, estén en una posición desfavorable de negociación, sin distinguir entre tipos de redes y sin dar un trato más favorable a las redes en que participa Televisa.
- *Must carry:* Distribuir por las redes de TV restringida en que participe Televisa, de manera no discriminatoria, todos los canales de TV abierta que tengan cobertura en la zona geográfica de la red de TV restringida y que así lo soliciten.

-Sigue-

*Hoja 2*  
*Acepta Televisa cumplir.....*

En el caso de la televisión vía satélite, se retransmitirán a nivel nacional todas las señales que tengan una cobertura mayor al 30 por ciento del territorio nacional. Cuando no se cumpla este umbral, Televisa se comprometió a no discriminar entre señales locales: si se transmite una señal local por TV vía satélite, deberán transmitirse todas las señales de esa misma localidad, para evitar desventajas entre ellas (*carry one, carry all*).

En los diez primeros días hábiles de enero, Televisa deberá publicar la oferta que derive de estos compromisos, incluyendo la tarifa uniforme por suscriptor, tanto en las páginas electrónicas de sus subsidiarias como en tres diarios de circulación nacional. Después de la publicación, tendrá hasta el 30 de marzo para acreditar ante la CFC que ha atendido todas las solicitudes que reciba antes del 15 de febrero de 2008. Sólo cuando la CFC determine que se cumplieron estas condiciones se tendrá por autorizada la concentración.

Estas condiciones son adicionales a las que ya había aceptado Televisa en la concentración con Televisión Internacional (aprobada por el Pleno de la CFC el 23 de febrero de 2007), consistentes en asegurar la independencia de otras redes en transmisión y evitar cualquier participación, propia o a través de subsidiarias, la empresa PCTV, sociedad de compra de contenidos audiovisuales que pertenece a otros concesionarios de TV restringida.

En la misma sesión, el Pleno de la CFC autorizó la compra, por parte de Televisa y sus subsidiarias de TV restringida, de Bestel, empresa de telefonía fija, debido a que esta concentración no representa riesgos para la competencia.

Eduardo Pérez Motta, Presidente de la CFC, mencionó: “Las condiciones impuestas por la CFC, a cuyo cumplimiento se compromete Televisa, permitirán que los consumidores puedan ver todas las señales de TV abierta a través del proveedor de TV restringida que ellos elijan, en función de las condiciones de precio y calidad que les ofrezca. Esa es la práctica internacional, y así se hará a partir de ahora en México”.